48

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

D E C R E T O N° 6.177.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO CENTRAL DE POLICIA A INVERTIR LA SUMA DE $ 6.000.-DE CURSO LEGAL.-

Exp.N° 660.-

N. 14117.-

Asunción, 6 de Febrero de 1936.-

Vistos: el oficio N° 30 del Departamento Central de Policía, en el que solicita un crédito extraordinario de $ 6.000.-de c/legal, para invertir en pago de la cuenta presentada a la misma, por los señores "Hijos de Cárlos Schlichting", importe de un cajón fúnebre y servicio de capilla ardiente para el cadáver del ex Comisario de Jardín Botánico, don Pablo Rodríguez, muerto en cumplimiento de su deber; el informe del Controlador de Gastos del Anexo B, y de conformidad con el art. 193, Inciso 3º de la Ley de Organización Administrativa,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art.1°.-Autorízase al Departamento Central de Policía a invertir la suma de ($ 6.000.-de c/legal):SEIS MIL PESOS DE CURSO LEGAL, en el concepto expresado más arriba.-

Art.2°.-Impútese esta erogación al Anexo B, II.Sección, Inciso 6 Partida 1 del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.3°.-Páguese por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, la suma expresada en el artículo primero, a los señores "Hijos de Carlos Schlichting", igualmente por el concepto expresado más arriba.-

Art.4°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Belisario Peroni